

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena

Cartagena, 12 de abril de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que el día 10 de abril de 2023 habría sido generado estado No. 36 a través del sistema Tyba. Sin embargo, debido a la incapacidad sobreviniente de la secretaria titular del despacho se anuló.

De conformidad con lo anterior, se les comunica a las partes que los autos emitidos con radicados: 13001310500220190021200, 13001310500220180039400, 13001310500220180032400, 13001310500220190011000, 13001310500220220034100, fueron notificados a través del estado No. 37 del 11 de abril de 2023.



GISELLE BRIEVA JIMÉNEZ

Secretaria

Juzgado 2do Laboral del Circuito de Cartagena



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220190021200	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Corporacion Instituto Docente Del Caribe	31/03/2023	Auto Requiere - Resuelve Primero: Requerir A La Parte Ejecutante, Para Que Dentro De Los Quince (15) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Cumpla Con Su Deber De Impulso Y, O Bien Manifieste Su Decisión De Continuar Con El Presente Proceso Para Lo Cual Deberá Efectuar Y Acreditar Debidamente Al Despacho, Dentro Del Mismo Lapso, El Cumplimiento Del Trámite Procesal Pendiente A Su Cargo, O De Igual Manera Manifieste Si Es Su

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023



					Decisión Terminarlo. Segundo: Vencido El Plazo Señalado, Vuelva El Proceso Al Despacho Para Proveer Lo Pertinente.
13001310500220180039400	Ejecutivo	Proteccion Sa	Ortiz Lemow S.A.S	31/03/2023	Auto Requiere - Resuelve:Primero: Requerir A La Parte Ejecutante, Para Que Dentro De Los Quince (15) Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia, Cumpla Con Su Deber De Impulso Y, O Bien Manifieste Su Decisión De Continuar Con El Presente Proceso Para Lo Cual Deberá Efectuar Y Acreditar Debidamente Al Despacho, Dentro Del Mismo Lapso, El Cumplimiento Del Trámite Procesal Pendiente A Su

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023

					Cargo, O De Igual Manera Manifieste Si Es Su Decisión Terminarlo.Segundo: Vencido El Plazo Señalado, Vuelva El Proceso Al Despacho Para Proveer Lo Pertinente.
13001310500220180032400	Ordinario	Maria Estarita De Leon	Esco Ips	31/03/2023	Auto Requiere - Cuestión Única: Requierase A La Parte Demandante Para Que Realice Las Actuaciones Correspondientes A Fin De Lograr La Cabal Y Efectiva Notificación De La Demandada, Conforme Se Dejó Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia, So Pena De Darle Aplicación Al Artículo 30 Ibidem.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023

13001310500220190011000	Ordinario	Natanael Cabarcas Ruiz	Tubos Vouga Colombia	31/03/2023	Auto Requiere - Resuelve Primero: Incorporar Al Presente Proceso El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Entidad Tubos Vouga Colombia S.A.S. Con Nit N 900.622.824.Segundo: Requírase A La Parte Demandante Para Que Realice Las Actuaciones Correspondientes A Fin De Lograr La Cabal Y Efectiva Notificación De La Demandada, De Conformidad A Reglado En El Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con El Artículo 8 Dela Ley 2213 De 2022 Y Demás Normas Afines Del Procedimiento Laboral, O En Su Defecto, Aportar Constancia De
-------------------------	-----------	---------------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023



					Haberse Agotado Dicho Trámite, So Pena De Darle Aplicación Al Artículo 30 Ibidem.
13001310500220220034100	Ordinario	Luis Alberto Velez Lizarazo	Smartmatic	30/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelveprimero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Luis Alberto Vélez Lizarazo Contra Smarmatic International Holding B.V- Sucursal Colombia, Dataprom Equipamentos E Servicios De Informatica Industrial Ltda- Sucursal Colombia- Y Sitm Transcaribe S.A (Integrantes Del Consorcio Colcard De Recaudo Y Gestión De Flotas Detransporte Público).Segundo: Ordenar

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023



A La Parte Demandante
Que Notifique
Personalmente
Estaprovidencia A La Parte
Demandada, Informándole
Que Cuenta Con El
Término De Diez(10) Días
Para Contestar La
Demanda. Téngase En
Cuenta Lo Decidido Por La
Salalaboral De Corte
Suprema De Justicia En La
Sentencia Stl9312-2022 Y
En Caso Deque La
Notificación Se Realice A
Través De Mensaje De
Datos La Parte Actora
Deberáenviar A Los
Demandados La Demanda
Y Auto Admisorio, Y
Adjuntar Al Expediente
Laconstancia De Envío Y
Recepción Del Mensaje De

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 36 De Lunes, 10 De Abril De 2023



				Datos.
--	--	--	--	--------

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 10 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Secretaría

Código de Verificación

0137c57d-ec5a-49e1-b9d5-e75818887801